



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023.

ASUNTO: Síntesis del COMUNICADO 84/2023: EL PLENO DEL IFT aprobó SU SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DE 2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-aprobo-su-segundo-informe-de-actividades-de-2023-comunicado-842023-13-de-septiembre>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitió su **Segundo Informe de Actividades de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los resultados y avances institucionales presentados se alinean a la estrategia institucional del período 2021-2025.

- Se aprobaron y emitieron las Directrices Generales para la presentación de información económica y programática por parte de los concesionarios del servicio de **radiodifusión**, como una medida de simplificación administrativa.
- Se atendieron 25 mil 705 asesorías brindadas a personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones a través de distintos medios disponibles dentro del IFT.
- Por los conceptos de uso de frecuencias de los servicios de las Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR), aprovechamientos y trámites diversos relacionados con estos sectores, se captaron 43.21 millones de pesos en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Se pusieron a disposición del público diversos informes, entre los que se encuentran: el Informe de implementación de los “**Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red**”, el Informe 2022. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y los Informes de Indicadores Clave de Desempeño.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.